



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



RESOLUCION N° 61/2024

Hasenkamp, 21 de febrero de 2024

VISTO:

El siniestro ocurrido que involucra a una motoguadaña del Municipio y que provocó la rotura de un vidrio del vehículo;

Y CONSIDERANDO:

Que se constató el hecho con el personal municipal que intervino;

Que el vecino damnificado es Lescano, Roberto Carlos, DNI:
39.033.451,

Que el Municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones; que tiene establecida una franquicia para cada siniestro, al que se presento toda la documentación correspondiente;

Que el IAPS realizó la liquidación del Siniestro, siendo aceptado por el damnificado y de la cual se desprende que el IAPSER se hace cargo de un porcentaje del monto total y correspondiendo al Municipio el pago de la franquicia establecida en \$ 35.000.00;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorízase el pago de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y cinco mil) al Sr. LESCANO ROBERTO CARLOS, DNI: 39.033.451, en pago de la franquicia establecida por la Aseguradora para el siniestro mencionado en los considerandos.-

Art. 2º) El importe deberá ser acreditado en la cuenta bancaria cuyo CBU facilito el interesado (0110561230056131708215).-